



## FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

### RESOLUCIÓN N° 019 DE 2020

**“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el periodo lectivo 2020-II en el posgrado Maestría en Ecología y Biodiversidad”**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, actuando como delegado de las funciones establecidas por el Consejo Académico, y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Carta Política de Colombia, en su Artículo 69 y desarrollado por la Ley 30 de 1992, se reconoce la autonomía universitaria de las Instituciones de Educación Superior, como la capacidad de autodeterminación para cumplir con la misión y objetivos que le son propios; garantía que permite a estos entes establecer sus propias directivas, regirse por sus estatutos, crear su estructura y concepción ideológica, con el fin de lograr un desarrollo autónomo e independiente.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse en el marco del calendario anual.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año 2020.

Que mediante Acta N° 09 del 01 de junio de 2020, el Consejo Académico autorizó a las Facultades para que en coordinación con la Dirección del Centro de Postgrados y Formación Continua, expidan el calendario académico para los respectivos programas.

Que, para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales la Facultad de Ciencias Básicas en coordinación con el Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere fijar las fechas para el cumplimiento de las actividades académicas - administrativas de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el año lectivo 2020 - II.

Que, en mérito a lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar con carácter obligatorio el Calendario Académico para la vigencia del año lectivo 2020-II en el posgrado Maestría en Ecología y Biodiversidad, el cual estará definido por la siguiente programación:

1. MATRÍCULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADEMICO		
N°	ACTIVIDAD	PERÍODO 2020-II
1,1	Publicación de Liquidación de Matrícula Estudiantes Antiguos.	Hasta el 17 de agosto
1,2	<b>Pago de Matrículas Ordinarias estudiantes antiguos</b>	<b>Hasta el 31 de agosto</b>
1,3	Registro Académico	Hasta al 4 de septiembre
1,4	<b>Inicio de Clases</b>	<b>4 de septiembre</b>
1,5	<b>Fecha Límite de digitación de calificaciones del período académico</b>	<b>15 de diciembre</b>
1,6	Finalización del Período Académico.	18 de diciembre

2. PROCESO DE ADMISIÓN NUEVA COHORTE		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2020 – II
2.1	Pago de Inscripción en Bancos.	Hasta el 18 de agosto
2.2	Recepción de Documentos y Entrevista	Desde el 19 al 31 de agosto

3. PROCESO DE READMISIÓN		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2020-II
3,1	Pago Readmisión en Bancos.	<b>Hasta 15 de agosto</b>

**PARÁGRAFO:** La solicitud de readmisión por Acuerdo Superior N° 019 de 2018, debe realizarse ante la Dirección o Coordinación de Programa, presentando el pago y los documentos requeridos para dicho proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los 13 días del mes de agosto del 2020

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS NARVAEZ BARANDICA**  
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas

Elaborado por: Cjimenez  
Revisado por: Asanchez